



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 02 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre áreas de gestión del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", y entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

N° 1519 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Recreacionales)	2.901.-
22	11	002	Cursos de Capacitación (Gestión Interna)	120.-
				3.021.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Actividades Municipales)	2.450.-
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Sociales)	451.-
22	11	003	Servicios Informáticos (Gestión Interna)	120.-
				3.021.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PM/C/IAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde